

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 58-2016

Guatemala, 11 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 17 del Decreto Número 16-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 10-2007, ambos del Congreso de la República, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Junta Monetaria se integra entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas como representante titular y como suplente, el Viceministro que éste designe.

POR TANTO

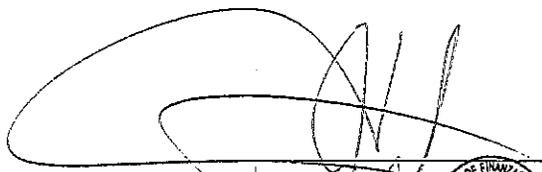
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 17 del Decreto número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, ambos del Congreso de la República; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. NOMBRAR al Licenciado Víctor Manuel Alejandro Martínez Ruiz, en su calidad de Viceministro de Administración Financiera como representante suplente de este Ministerio ante la Junta Monetaria, en sustitución del Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS 

JHES/REFC/CADQ/paf/erc
